



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 7274

29/04/2021

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
CONAU 1-1467:

***Régimen Informativo Contable Mensual. Efectivo
Mínimo y Aplicación de Recursos (R.I.E.M.-A.R.).
Adecuaciones.***

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles las modificaciones introducidas en el régimen informativo de la referencia, como consecuencia de la emisión de las Comunicaciones "A" 7140, 7231, 7254 y 7271.

Al respecto, se detallan los siguientes cambios, con vigencia para las informaciones a abril/21:

- a) Modificación de la denominación de la partida 700000/M por "Disminución / (Incremento) de exigencia", que admitirá signo negativo.
- b) Incorporación de las siguientes partidas:

Partidas de incremento de exigencia

740000/001 – Incremento de exigencia por defecto de aplicación del Cupo 2020 - Línea de financiamiento para la inversión productiva de MiPyME.

La citada partida se computará dentro del código 700000/001 teniendo en cuenta la siguiente expresión:

$$700000/001 = 701000/001 + 702000/001 + 707000/001 + 708000/001 + 710000/001 + 711000/001 + 712000/001 + 713000/001 - 740000/001$$

Otras informaciones

845000/001 – Se consignará el monto total de cheques librados por medios electrónicos (ECHEQ) por los titulares de cuentas corrientes de la entidad correspondiente al mes bajo informe.

846000/001 - Se consignará el monto total de facturas de crédito electrónicas (FCE) MiPyME adquiridas por la entidad correspondiente al mes bajo informe.

847000/001 – Se consignará el promedio de ECHEQ de los últimos 12 meses anteriores al mes bajo informe, o de los meses desde el inicio de esta modalidad.



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

848000/001 - Se consignará el promedio de facturas de crédito electrónicas de los últimos 12 meses anteriores al mes bajo informe, o de los meses desde el inicio de esta modalidad.

849000/001 – Se consignará el promedio mensual de saldos diarios de préstamos a personas jurídicas, correspondiente al mes bajo informe.

c) Adecuación de la Tabla de correlación con cuentas del balance, incorporando las siguientes cuentas:

315788 - Cuenta especial repatriación de fondos – Aporte solidario y extraordinario. Ley “27.605”, en el código 102030/M.

315789 - Plazo fijo proveniente de acreditaciones en cuenta especial repatriación de fondos - solidario y extraordinario. Ley 27.605”, en el código 10140X/M.

311790 - Cuenta especial de Depósito y Cancelación para la Construcción Argentina - Ley 27.613” en pesos, en los códigos 102020/M o 102030/M, según corresponda

315790 - Cuenta especial de Depósito y Cancelación para la Construcción Argentina - Ley 27.613” en moneda extranjera, en los códigos 102020/M o 102030/M, según corresponda

Posteriormente les haremos llegar las hojas que, en reemplazo de las oportunamente provistas, corresponderá incorporar en el Texto Ordenado de la referencia.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Rodrigo J. Danessa
Gerente Principal de Régimen Informativo y
Centrales de Información

Estela M. del Pino Suárez
Subgerente General de Régimen Informativo y
Protección al Usuario de Servicios Financieros